

AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR
31799 OLAVE (Navarra)
Tel: 948 330371



OLAIBARKO UDALA
31799 OLABE (Nafarroa)
Tel.: 948 330371

**Resolución nº 13/2022 de 18 de noviembre de 2022 de la Sra. Alcaldesa
D^a. M^a Carmen Lizoain Osinaga**

Asunto: Aprobación de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante Resolución de Alcaldía de Olaibar nº7/2022, de fecha de 10 de Mayo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 95, de fecha de 17 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público del año 2022 de este Ayuntamiento de Olaibar, la cual articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Olaibar adoptado en fecha de 1 de Noviembre de 2022 se acordó por el Ayuntamiento de Olaibar la adhesión de forma parcial a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

El contenido de la presente Resolución y de la Convocatoria que ahora se aprueba ha sido negociado con la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Olaibar, en su caso, o con la representación del personal de dicha entidad.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE: 1º.- Aprobar la Convocatoria y su Bases para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de los puestos de trabajo correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas vacantes y características se detallan en el Anexo 1.

2º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Publicar la presente convocatoria, sus bases y sus anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, alguno de los siguientes recursos:

-Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala del mismo orden del tribunal Superior de Justicia de Navarra, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, pudiendo no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, o bien,

-Recurso de Alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Olaibar, a 18 de Noviembre de 2022.

LA ALCALDESA,

Ante mí:
EL SECRETARIO,